**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 253-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con ocho minutos del día tres de octubre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 253-2017** sobre:

Información sobre número de hectáreas afectadas de plaga del Gorgojo descortezador, surgido en el Departamento de Chalatenango durante el presente año (específicamente en la zona conocida como "La Montañona").

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se informa que el número de hectáreas afectadas por la plaga del gorgojo descortezador, surgido en el departamento de Chalatenango durante el presente año, específicamente en la zona conocida como "La Montañona", corresponde a un área total de 8.46 hectáreas.

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información Institucional**